



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 7501/2023 de cinco de diciembre de 2023 se aprueba la contratación como personal laboral fijo, en las plazas pertenecientes al Grupo I del proceso selectivo de Estabilización de Empleo Temporal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS PLAZAS PERTENECECIENTES AL GRUPO I DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES**:

1º Por Resoluciones de Alcaldía n.º 6375/2022, 6376/2022 y 6378/2022 de 30 de noviembre de 2022 se aprobaron las Bases y convocatorias por las que habrán de regirse el sistema selectivo del concurso de méritos del personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, así como de sus Organismos Autónomos, Gerencia Municipal de Urbanismo e Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos. Dichas resoluciones fueron publicadas en el en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 283, de 9 de diciembre de 2022. Así mismo, se publicó extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 27, de 9 de febrero de 2023. El anuncio de las convocatorias fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61 de 13 de marzo de 2023.

2º Por resoluciones de Alcaldía-Presidencia n.º 3956/2023, 3957/2023, 3958/2023, 3960/2023 de 30 de mayo de 2023, resoluciones n.º 3968/2023 y 3991/2023 de 31 de mayo de 2023, y resoluciones n.º 4025/2023 y 4024/2023 de 2 de junio de 2023 se procedieron a declarar aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas para cada una de las plazas. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la provincia de Sevilla n.º 130 de 8 de junio de 2023.

3.- Por resoluciones de Alcaldía-Presidencia n.º 5327/2023, 5331/2023, 5324/2023, 5332/2023, 5329/2023, 5328/2023, 5330/2023 y 5325/2023 de 25 de julio de 2023, se procedió a declarar aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, y nombramiento del Tribunal Calificador. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 177 de 2 de agosto de 2023.

Código Seguro De Verificación	C0g14x0Rmh/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/12/2023 12:01:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C0g14x0Rmh/RLr8x4sUARQ==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

4.- Finalizados los procesos selectivos los Tribunales de Calificación mediante anuncios de fecha 7 de noviembre de 2023 han hecho públicas las calificaciones definitivas del concurso de méritos y las propuestas de contratación como personal laboral fijo de las personas que han superado los mismos.

5.- De conformidad con lo previsto en la Base 12 de cada convocatoria las personas aspirantes propuestas, han aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

6.-La contratación como personal laboral fijo en la plaza correspondiente, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica municipal <https://sede.mairenadelaljarafe.es/>), de conformidad con lo previsto en la Base 13.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. - Contratar como personal laboral fijo a las personas que se detallan a continuación, encuadrándose en los correspondientes grupos de clasificación y niveles de conformidad con el sistema de clasificación profesional, con las retribuciones y demás complementos salariales que le sean de aplicación, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Único del personal laboral del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus OOAA. (BOP nº 130 de 8 de junio de 2023):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	GRUPO	NIVEL	ORGANISMO
MARTINEZ BOTELLA, MARÍA DEL MAR	***101***	TÉCNICA SUPERIOR (ASESORA JURÍDICA)	I	5	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
RODRÍGUEZ ESTACIO, FERNANDO JESÚS	***958***	TÉCNICO SUPERIOR (ASESOR JURÍDICO)	I	5	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
DE LA LASTRA MARCOS, JOSÉ	***925***	TÉCNICO SUPERIOR	I	5	INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
BALBÍN SECO, ENRIQUE	***895***	DIRECTOR DE SERVICIO INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	I	4	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
ROJAS RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN	***036***	TÉCNICA SUPERIOR PSICÓLOGA	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SUÁREZ GABALDÓN, MARÍA CLEMENCIA	***708***	TÉCNICA SUPERIOR PSICÓLOGA	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Código Seguro De Verificación	C0g14x0Rmh/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/12/2023 12:01:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C0g14x0Rmh/RLr8x4sUARQ==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

MOO FERNÁNDEZ, ÁNGELA FRANCISCA	***933***	TÉCNICA SUPERIOR ASESORA JURÍDICA	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
FRAGOSO CARRO, MARGARITA	***571***	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
RUÍZ MONTORO, MÓNICA	***988***	TÉCNICA SUPERIOR EDUCACIÓN	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
RUÍZ MÉNDEZ, ADELA	***145***	TÉCNICA SUPERIOR TESORERÍA	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
VILLA FEMENÍA, MARÍA CARMEN	***409***	TÉCNICA SUPERIOR PATRIMONIO	I	5	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Segundo. - El plazo para tomar posesión será de tres días naturales, si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Tercero. - Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Cuarto. - Dar traslado de la presente a las personas interesadas y a las Áreas de Secretaría, Intervención y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

Antonio Conde Sánchez

Código Seguro De Verificación	C0g14x0Rmh/RLr8x4sUARQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	11/12/2023 12:01:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C0g14x0Rmh/RLr8x4sUARQ==		

